

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00659 00
Demandante: EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA.
Demandado: FABIAN VELA SALCEDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCESE a la abogada ~~DIANA ISABEL RIVERA ORDUZ~~, como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines del poder sustituido.² (art 75 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibídem.